

San Ramón de la Nueva Orán 19 MAY 2025

Expediente Electronico N° SO-106/2025.-  
Resolución N° D-ORAN-016/2025.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Facultad Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para las profesoras María de las Mercedes Moya y Claudia Susana Villareal Cantizana, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura “Introducción a la Matemática” de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CS-447/2024, N° SO-042/2025, N° SO-209/2025 y N° SO-222/2025, Expediente N° SO-19.011/2017, el día 05 de junio de 2025.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para las profesoras María de las Mercedes Moya y Claudia Susana Villareal Cantizana, quienes constituirán el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura “Introducción a la Matemática” de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CS-447/2024, N° SO-042/2025, N° SO-209/2025 y N° SO-222/2025, Expediente N° SO-19.011/2017, el día 05 de junio de 2025.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA